



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

LA SECRETARIA DE SEDE

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto N° 1210 de 1993, "Por el cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1° del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial y cuyo objeto es la Educación Superior y la investigación. Así mismo, según el Artículo 3° de este Decreto la Universidad Nacional de Colombia es un ente con gobierno, patrimonio y rentas propias, y con capacidad de organizarse, gobernarse y designar sus propias autoridades.

Que según Resolución de Rectoría Número 501 del 02 de mayo de 2012 y Acta de Posesión del 03 de mayo de 2012, el profesor GERMÁN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.388.505 de Bogotá, ejerce las funciones de Vicerrector de la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia, y representante legal del Rector de la Universidad por delegación, conforme lo establece la Resolución N° 040 de 2001, modificada por la Resolución de Rectoría N° 120 de 2001.

Esta constancia se expide a dos (2) días del mes de agosto de 2017.


AMPARO ZAPATA GÓMEZ
Secretaria de Sede